



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - Nº 943

Bogotá, D. C., miércoles, 11 de junio de 2025

EDICIÓN DE 21 PÁGINAS

DIRECTORES: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta de Plenaria 211 de la sesión extraordinaria del día miércoles 12 de febrero de 2025.....	2
Listado de asistencia de los honorables Representantes.....	2
Relación excusas de los honorables Representantes.....	3
Relación incapacidades de los honorables Representantes.....	6
Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres.....	9
Intervención de la Representante a la Cámara Piedad Correal Rubiano.....	9
Intervención del Representante a la Cámara Juan Carlos Lozada Vargas.....	10
Intervención del Representante a la Cámara, Alirio Uribe Muñoz.....	11
Quórum decisorio.....	11
Lectura del orden del día.....	11
Lectura 0168 del 2025, 10 de febrero del 2025, por el cual se convoca al Congreso de la República a sesiones extraordinarias.....	11
Intervención del Representante a la Cámara, Andrés Eduardo Forero Molina.....	12
Intervención de la Representante a la Cámara, Lina María Garrido Martín.....	13
Intervención del Representante a la Cámara, Alfredo Mondragón Garzón.....	13
Intervención de la Representante a la Cámara, Catherine Juvinao Clavijo.....	13
Intervención del Representante a la Cámara, Hernán Darío Cadavid Márquez.....	14
Intervención de la Representante a la Cámara, Lina María Garrido Martín.....	14
Intervención del Representante a la Cámara, Julio César Triana Quintero.....	15
Intervención del Representante a la Cámara, Juan Fernando Espinal Ramírez.....	15
Intervención de la Representante a la Cámara, Marelen Castillo Torres.....	15
Intervención de la Representante a la Cámara, Luz Ayda Pastrana Loaiza.....	16
Intervención del Representante a la Cámara, Pedro José Suárez Vacca.....	16
Votación orden del día.....	16
Himno Nacional.....	18
Publicación Decreto número 0165 de 2025, por el cual se convoca al Congreso de la República a sesiones extraordinarias.....	18
Constancias.....	19

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura 20 de julio 2024 – 20 de junio de 2025

Acta de Plenaria número 211 de la sesión extraordinaria del día miércoles 12 de febrero de 2025. Decreto número 0168 de 2025 *por el cual se convoca al Congreso de la República a sesiones extraordinarias.*

Presidencia de los honorables Representantes *Jaime Raúl Salamanca Torres, Jorge Rodrigo Tovar Vélez y Lina María Garrido Martín.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, el día miércoles 12 de febrero del 2025, abriendo el registro a las 4:41 p. m., e iniciando a las 5:07 p. m., se reunieron presencialmente en el Salón Elíptico los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato constitucional y legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran por el sistema electrónico y manual, con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

10. LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA
11. MIRANDA PEÑA LUVI KATHERINE
12. PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY
13. POLO POLO MIGUEL ABRAHAM
14. ROBAYO BECHARA SARAY ELENA
15. RODRIGUEZ PINZON CIRO ANTONIO
16. SANCHEZ REYES JAVIER ALEXANDER
17. TORO RAMIREZ DAVID ALEJANDRO
18. VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO

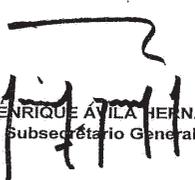
TOTAL REPRESENTANTES CON EXCUSA: (18)

REPRESENTANTES QUE NO ASISTIERON – SIN EXCUSA

1. GIRALDO BOTERO CAROLINA

TOTAL REPRESENTANTES SIN EXCUSA: (1)

Cordialmente,


RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ.
 Subsecretario General

Notas de proyectos
ORDEN DEL DÍA

SbSG.2.1-0043-25
Bogotá, D.C., 13 de marzo 2025

Doctor
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
H. Cámara de Representantes
Ciudad

ASUNTO: Asistencia Sesión Plenaria 12 de febrero de 2025.

Me permito **certificar** la asistencia de los Honorables Representantes a la Cámara, correspondiente a la sesión plenaria del día **12 de febrero 2025**, se anexa registro electrónico (pdf), manual y se relaciona los nombres de los Representantes a la Cámara que no asistieron con excusa y sin excusa, así:

REGISTRO MANUAL:

TOTAL REPRESENTANTES QUE SE REGISTRARON MANUALMENTE: (6)

1. CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA
2. CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSE
3. GARCÉS ALJURE CHRISTIAN MUNIR
4. GARRIDO MARTÍN LINA MARÍA
5. OCHOA TOBÓN LUIS CARLOS
6. TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO

REPRESENTANTES QUE NO ASISTIERON – CON EXCUSA:

1. ACOSTA INFANTE YENICA SUGEIN
2. AVENDANO FINO CRISTIAN DANILO
3. COTES MARTINEZ KARYME ADRANA
4. CUELLO BAUTE ALFREDO APE
5. ECHEVERRÍA DE LA ROSA OLMES DE JESUS
6. GARCÍA RÍOS ALEJANDRO
7. GARCÍA SOTO ANA PAOLA
8. GUARÍN SILVA ALEXANDER
9. ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA

Reporte de la sesión		
Nombre de la sesión: Sesión Extraordinaria del día miércoles 12 de febrero de 2025		
Fecha de la sesión: 2025-02-12 16:00:00		
Hora de Apertura de Registro: 2025-02-12 16:41:40		
Hora de finalización de sesión: 2025-02-12 17:49:35		
Hora de Inicio de sesión: 2025-02-12 17:08:24		
Lista de Asistentes: Plenaria de Cámara de Representantes		
Documentos: - Plenaria-Orden del Día-Proyectos (2025-02-12) Extra_2.pdf - DECRETO 0168 DEL 10 DE FEBRERO DE 2025_0.pdf		
Registro de Asistencia		
Fecha del quorum: 2025-02-12 16:41:40		
Total congresistas: 162		
Presentes		
No.	Nombres y Apellidos	Fecha
1.	AGUILERA VIDES MODESTO ENRIQUE	2025-02-12 17:12:40
2.	AGUIRRE JUVINAO INGRID JOHANA	2025-02-12 17:17:52
3.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	2025-02-12 16:56:28
4.	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	2025-02-12 17:12:44
5.	ALJURE MARTINEZ WILLIAM FERNEY	2025-02-12 16:50:42
6.	ARAY FRANCO JULIANA	2025-02-12 17:02:04
7.	ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	2025-02-12 17:47:25
8.	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	2025-02-12 16:47:13
9.	ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	2025-02-12 17:15:26
10.	ARGOTE CALDERON ETNA TAMARA	2025-02-12 16:50:14
11.	ARISTIZABAL SALEG SANDRA BIBIANA	2025-02-12 16:47:43
12.	ARIZABALETA CORRÁL GLORIA ELENA	2025-02-12 17:22:05
13.	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	2025-02-12 16:59:49
14.	BANOL ALVAREZ NORMAN DAVID	2025-02-12 16:46:31
15.	BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	2025-02-12 17:20:33
16.	BARRAZA ARRAUT JEZMI LIZETH	2025-02-12 16:52:17
17.	BASTIDAS ROSERO JORGE HERNAN	2025-02-12 17:10:03
18.	BECERRA YANEZ GABRIEL	2025-02-12 16:56:07
19.	BERMUDEZ LASSO ALEXANDER HARLEY	2025-02-12 16:50:12
20.	Berrio Lopez John Jairo	2025-02-12 17:09:26
21.	BETANCOURT PEREZ BAYARDO GILBERTO	2025-02-12 16:52:08
22.	BOCANEGRA PANTOJA MONICA KARINA	2025-02-12 17:09:20
23.	CADAVID MARQUEZ HERNAN DARIO	2025-02-12 17:12:49
24.	CAICEDO ANGULO CRISTÓBAL	2025-02-12 17:14:47
25.	CAICEDO NAVAS DIEGO FERNANDO	2025-02-12 17:04:07
26.	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	2025-02-12 16:45:32
27.	CALLE AGUAS ANDRES DAVID	2025-02-12 17:35:16
28.	CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	2025-02-12 16:47:19
29.	CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	2025-02-12 16:49:00

30. CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	2025-02-12 16:50:17	87. MIRANDA LONDONO JULIA	2025-02-12 16:50:25
31. CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	2025-02-12 17:26:57	88. MONDRAGON GARZON ALFREDO	2025-02-12 16:47:10
32. CARRENO MARIN CARLOS ALBERTO	2025-02-12 17:05:29	89. MONEDERO RIVERA ALVARO HENRY	2025-02-12 16:50:13
33. CARRILLO MENDOZA WILMER RAMIRO	2025-02-12 16:47:17	90. MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	2025-02-12 16:48:58
34. CARVALHO MEJIA DANIEL	2025-02-12 16:47:04	91. MONTANO ARIZALA GERSON LISIMACO	2025-02-12 17:36:21
35. CASTELLANOS HERNANDEZ WILMER YAIR	2025-02-12 17:43:12	92. MONTES CELEDON ANDRES GUILLERMO	2025-02-12 16:47:38
36. CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	2025-02-12 17:30:51	93. MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	2025-02-12 16:55:15
37. CASTILLO TORRES MARELEN	2025-02-12 17:13:57	94. NIÑO MENDOZA FERNANDO DAVID	2025-02-12 16:52:07
38. CERCHIARO FIGUEROA JORGE ALBERTO	2025-02-12 16:56:31	95. NUNEZ RAMOS JHON FREDY	2025-02-12 16:45:21
39. CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	2025-02-12 16:46:48	96. OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	2025-02-12 17:36:23
40. CORREAL RUBIANO PIEDAD	2025-02-12 16:52:53	97. OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	2025-02-12 17:14:29
41. CORTES DUENAS JUAN MANUEL	2025-02-12 16:59:11	98. OSORIO AGUIAR CARLOS EDWARD	2025-02-12 17:10:18
42. CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	2025-02-12 17:08:05	99. OSORIO MARIN SANTIAGO	2025-02-12 16:53:43
43. CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	2025-02-12 17:03:04	100. OSPINA OSPINA ELKIN RODOLFO	2025-02-12 17:13:51
44. CRUZ CASADO LIBARDO	2025-02-12 16:47:27	101. PALACIOS MOSQUERA JHOANY CARLOS ALBERTO	2025-02-12 16:56:09
45. CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	2025-02-12 17:31:08	102. PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	2025-02-12 17:13:58
46. CUENCA CHAUX CARLOS ALBERTO	2025-02-12 17:01:46	103. PARODI DIAZ MAURICIO	2025-02-12 16:46:24
47. DIAZ ARIAS GILMA	2025-02-12 17:13:50	104. PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	2025-02-12 16:57:08
48. DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	2025-02-12 17:13:52	105. PASTRANA LOAIZA LUZ AYDA	2025-02-12 17:09:41
49. ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	2025-02-12 17:05:55	106. PATIÑO AMARILES DIEGO	2025-02-12 16:45:19
50. ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	2025-02-12 17:15:30	107. PEINADO RAMIREZ JULIAN	2025-02-12 17:16:45
51. ESCOBAR ORTIZ WILDER IBERSON	2025-02-12 16:56:46	108. PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	2025-02-12 17:03:06
52. ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	2025-02-12 17:08:36	109. PERDOMO ANDRADE FLORA	2025-02-12 17:21:19
53. FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	2025-02-12 17:08:27	110. PERDOMO GUTIERREZ MARY ANNE ANDREA	2025-02-12 17:14:45
54. GALLEGO ARROYAVE LEONARDO DE JESUS	2025-02-12 16:56:14	111. PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	2025-02-12 17:17:24
55. GARCIA OSPINA PEDRO BARACUTAO	2025-02-12 17:02:07	112. PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	2025-02-12 17:26:25
56. GOMEZ CASTANO SUSANA	2025-02-12 17:38:48	113. PEREZ PINEDA OSCAR DARIO	2025-02-12 17:22:00
57. GOMEZ CASTRO CESAR CRISTIAN	2025-02-12 17:03:41	114. PEREZ ROJAS JOHN EDGAR	2025-02-12 17:12:31
58. GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	2025-02-12 16:46:34	115. PETE VIVAS ERMES EVELIO	2025-02-12 16:46:07
59. GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	2025-02-12 16:48:38	116. PIZARRO GARCIA MARIA DEL MAR	2025-02-12 16:56:36
60. GOMEZ SOTO JUAN LORETO	2025-02-12 17:17:25	117. QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	2025-02-12 17:25:00
61. GONZALEZ AGUDELO JOHN JAIRO	2025-02-12 17:45:13	118. QUINTERO AMAYA DIOGENES	2025-02-12 16:48:10
62. GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	2025-02-12 16:54:39	119. QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	2025-02-12 17:05:20
63. GONZALEZ DUARTE KELYN JOHANA	2025-02-12 16:47:47	120. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	2025-02-12 16:46:40
64. GONZALEZ HERNANDO	2025-02-12 16:46:03	121. RAMIREZ BOSCAN CARMEN FELISA	2025-02-12 16:50:23
65. GUERRERO AVENDANO WILMER YESID	2025-02-12 16:47:19	122. RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	2025-02-12 17:28:31
66. GUIDA PONCE HERNANDO	2025-02-12 16:52:10	123. RESTREPO CARMONA DANIEL	2025-02-12 17:41:59
67. HERNANDEZ PALOMINO DORINA	2025-02-12 17:02:57	124. RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	2025-02-12 16:52:50
68. HERRERA RODRIGUEZ IRMA LUZ	2025-02-12 17:11:55	125. RICO RICO NESTOR LEONARDO	2025-02-12 16:46:51
69. HOYOS FRANCO ANIBAL GUSTAVO	2025-02-12 16:50:27	126. RINCON GUTIERREZ HAIVER	2025-02-12 16:54:24
70. JARAVA DIAZ MILENE	2025-02-12 17:15:08	127. RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	2025-02-12 17:42:52
71. JAY-PANG DIAZ ELIZABETH	2025-02-12 16:51:08	128. RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	2025-02-12 16:47:16
72. JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE	2025-02-12 16:58:57	129. RODRIGUEZ VALENCIA GLORIA LILIANA	2025-02-12 17:05:07
73. JUVINAO CLAVIO CATHERINE	2025-02-12 16:46:08	130. ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	2025-02-12 16:45:19
74. LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	2025-02-12 16:46:18	131. RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	2025-02-12 17:11:03
75. LONDONO BARRERA JUAN CAMILO	2025-02-12 16:55:32	132. SALAMANCA TORRES JAIME RAUL	2025-02-12 16:47:45
76. LONDOÑO JARAMILLO JUANA CAROLINA	2025-02-12 16:46:53	133. SALAZAR LOPEZ JOSE ELIECER	2025-02-12 17:03:08
77. LONDONO LUGO ALVARO MAURICIO	2025-02-12 17:02:28	134. SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	2025-02-12 17:06:43
78. LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	2025-02-12 17:03:31	135. SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	2025-02-12 17:00:13
79. LOPEZ ARISTIZABAL LUIS MIGUEL	2025-02-12 17:19:22	136. SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	2025-02-12 16:59:23
80. LOPEZ TENORIO JULIAN DAVID	2025-02-12 16:47:14	137. SANCHEZ ARANGO DUVALIER	2025-02-12 17:14:13
81. LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	2025-02-12 16:46:31	138. SANCHEZ CARRENO YULIETH ANDREA	2025-02-12 17:13:34
82. LOZANO PIMIENTO HUGO DANILLO	2025-02-12 17:08:28	139. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	2025-02-12 16:50:34
83. MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	2025-02-12 17:10:33	140. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	2025-02-12 16:49:39
84. MANZUR IMBETT WADITH ALBERTO	2025-02-12 17:05:16		
85. MARTINEZ SANCHEZ JOSE ALEJANDRO	2025-02-12 16:45:47		
86. MENDEZ HERNANDEZ JORGE	2025-02-12 17:32:15		

141. SANCHEZ PINTO ERIKA TATIANA	2025-02-12 17:15:56
142. SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	2025-02-12 17:20:21
143. SILVA MOLINA GILDARDO	2025-02-12 17:07:18
144. SOGAMOSO ALFONSO INGRID MARLEN	2025-02-12 17:15:20
145. SUAREZ CHADID LUIS DAVID	2025-02-12 16:50:14
146. SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	2025-02-12 16:59:30
147. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	2025-02-12 16:45:58
148. TORRES ROMERO DOLCEY OSCAR	2025-02-12 16:45:56
149. TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	2025-02-12 17:04:16
150. TRIANA RINCON EDUAR ALEXIS	2025-02-12 17:13:52
151. URIBE MUNOZ ALIRIO	2025-02-12 16:46:22
152. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	2025-02-12 17:11:01
153. VALENCIA CAICEDO JHON FREDI	2025-02-12 17:13:29
154. vallejo beltran carlos arturo	2025-02-12 17:38:38
155. VARGAS SOLER JUAN CARLOS	2025-02-12 17:28:40
156. VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	2025-02-12 16:54:19
157. VELASCO BURBANO ERIK ADRIAN	2025-02-12 17:20:49
158. VELASQUEZ NIETO OLGA LUCIA	2025-02-12 17:38:46
159. VERGARA GONZALEZ ANGELA MARIA	2025-02-12 17:29:47
160. WILLS OSPINA JUAN CARLOS	2025-02-12 16:58:08
161. YEPES CARO GERARDO	2025-02-12 16:49:07
162. ZABARAIN D ARCE ARMANDO ANTONIO	2025-02-12 17:03:26

Ausentes	
Nombres	Apellidos
1.	ACOSTA INFANTE YENICA SUGEIN
2.	AVENDANO FINO CRISTIAN DANILO
3.	CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSE
4.	CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA
5.	COTES MARTINEZ KARYME ADRANA
6.	CUELLO BAUTE ALFREDO APE
7.	ECHEVERRIA DE LA ROSA OLMES DE JESUS
8.	GARCÉS ALJURE CHRISTIAN MUNIR
9.	GARCIA RIOS ALEJANDRO
10.	GARCIA SOTO ANA PAOLA
11.	GARRIDO MARTIN LINA MARIA
12.	GIRALDO BOTERO CAROLINA
13.	GUARIN SILVA ALEXANDER
14.	ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA
15.	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA
16.	MIRANDA PEÑA LUVI KATHERINE
17.	OCHOA TOBON LUIS CARLOS
18.	PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY
19.	POLO POLO MIGUEL ABRAHAM
20.	ROBAYO BECHARA SARAY ELENA
21.	RODRIGUEZ PINZON CIRO ANTONIO
22.	SANCHEZ REYES JAVIER ALEXANDER
23.	TORO RAMIREZ DAVID ALEJANDRO
24.	TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO
25.	VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO

Excusas aceptables de los honorables Representantes a la Cámara
Excusas físicas de los honorables Representantes a la Cámara
(Artículo 90 de la Ley 5ª de 1992)

- Acosta Infante Yenica Sugein
- Avendaño Fino Cristian Danilo
- Cuello Baute Alfredo Ape
- García Ríos Alejandro
- Guarín Silva Alexánder
- Miranda Peña Luvi Katherine
- Pedraza Sandoval Jennifer Dalley
- Robayo Bechara Saray Elena
- Rodríguez Pinzón Ciro Antonio
- Toro Ramírez David Alejandro.

Los documentos originales de las excusas reposan en la Subsecretaría General de la Honorable Cámara de Representantes.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 0005 DE 2025
(24 ENE 2025)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables.- "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o los siguientes eventos" numeral 3º: "La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor YENICA SUGEN ACOSTA INFANTE, mediante oficio de fecha 13 de diciembre de 2025, con ratificación del día 24 de enero de 2025, en el que solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de la Actividad Congresual que se llegare a convocar entre los días martes veintiocho (28) de enero y viernes catorce (14) de febrero del año en curso, en razón a que debe atender asuntos privados de índole personal fuera del país.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que, dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5982, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 5º en vía de interpretación, lo es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1053/2015 modificado por el 648 de 2017, establece que: "El empleado cuando solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso a la Honorable Representante a la Cámara, doctora YENICA SUGEN ACOSTA INFANTE, para que se ausente de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Cuarta Constitucional, Leyes, Especial y Accidental, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días martes veintiocho (28) de enero y viernes catorce (14) de febrero de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la Honorable Representante a la Cámara, doctora YENICA SUGEN ACOSTA INFANTE, para que se ausente de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Cuarta Constitucional, Leyes, Especial y Accidental, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días martes veintiocho (28) de enero y viernes catorce (14) de febrero de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, la doctora YENICA SUGEN ACOSTA INFANTE, tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los **24 ENE 2025**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JAIME RAUL SALAMANCA TORRES
Presidente

JORGE RODRIGO TOVAR VELEZ
Primer Vicepresidente

LINA MARIA GARRIDO MARTIN
Segunda Vicepresidenta

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General

Firma en fe de lo actuado

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº MD-0057 DE 2025
(12 FEB 2025)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables.- "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o los siguientes eventos" numeral 3º: "La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO, mediante oficio de fecha 12 de febrero de 2025, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización su inasistencia a la Actividad Congresual convocada para el día miércoles doce (12) de febrero del año en curso, en razón a que debe atender asuntos de carácter personal (calentamiento doméstico imposibilitando tomar vuelo).

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5982, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 5º en vía de interpretación, lo es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1053/2015 modificado por el 648 de 2017, establece que: "El empleado cuando solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO, por la inasistencia a Actividad Congresual convocada para el día miércoles doce (12) de febrero de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO, por la inasistencia a Actividad Congresual convocada para el día miércoles doce (12) de febrero de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los **12 FEB 2025**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JAIME RAUL SALAMANCA TORRES
Presidente

JORGE RODRIGO TOVAR VELEZ
Primer Vicepresidente

LINA MARIA GARRIDO MARTIN
Segunda Vicepresidenta

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General

Firma en fe de lo actuado

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 0055 DE 2025
(12 FEB 2025)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables.- "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o los siguientes eventos: ... numeral 3º: "La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor ALFREDO APE CUELLO BAUTE, mediante oficio de fecha 12 de febrero de 2025, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización su inasistencia a la actividad congresual que se llegare a convocar el día miércoles doce (12) de febrero del presente año, en razón a que por delegación del Partido Conservador acompañara la inscripción del Candidato del Partido Conservador Colombiano a la Alcaldía del Municipio de Chiriguáná - Cesar.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor ALFREDO APE CUELLO BAUTE, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual que se llegare a convocar el día miércoles doce (12) de febrero de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor ALFREDO APE CUELLO BAUTE, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual que se llegare a convocar el día miércoles doce (12) de febrero de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los **12 FEB 2025**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JAIME RAUL SALAMANCA TORRES
Presidente

JORGE RODRIGO TOVAR VELEZ
Primer Vicepresidente

LINA MARIA GARRIDO MARTIN
Segunda Vicepresidenta

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General

Firma en fe de lo actuado

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº MD-0056 DE 2025
(12 FEB 2025)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables.- "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o los siguientes eventos" numeral 3º: "La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento" Resolución MD 0666 de 2011. Artículo 7. Origen: entidades domésticas. "...en consideración a eventos de grave calamidad doméstica, aquellos que regulen entre el cónyuge, compañero o compañera permanente..."

Que el Representante a la Cámara, doctor ALEJANDRO GARCÍA RÍOS, mediante oficio de fecha 12 de febrero de 2025, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de la Actividad Congresual que se llegaren a convocar entre los días miércoles doce (12) y viernes catorce (14) de febrero del año en curso, en razón a que debe atender asuntos de carácter personal fuera del país.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5982, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 5º en vía de interpretación, lo es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1053/2015 modificado por el 648 de 2017, establece que: "El empleado cuando solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."

Que conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva considera que es viable conceder permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor ALEJANDRO GARCÍA RÍOS, para que se ausente de la Actividad Congresual que se llegare a convocar entre los días miércoles doce (12) y viernes catorce (14) de febrero de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, ALEJANDRO GARCÍA RÍOS para que se ausente de la Actividad Congresual que se llegare a convocar entre los días miércoles doce (12) y viernes catorce (14) de febrero de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor ALEJANDRO GARCÍA RÍOS tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los **12 FEB 2025**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JAIME RAUL SALAMANCA TORRES
Presidente

JORGE RODRIGO TOVAR VELEZ
Primer Vicepresidente

LINA MARIA GARRIDO MARTIN
Segunda Vicepresidenta

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General

Firma en fe de lo actuado

RESOLUCION MD N° 0049 DE 2025
(12 FEB 2025)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables.- "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **ALEXANDER GUARÍN SILVA**, mediante oficio de fecha 12 de febrero de 2025, solicita ante Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la actividad congresual que se llegare a convocar los días miércoles doce (12) y jueves trece (13) de febrero del presente año, en razón a que asistirá a una Mesa de Trabajo en atención a las necesidades identificadas en el Departamento de Guaviare con el fin de contribuir con el mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana de los habitantes indígenas en el manejo de retenciones indígenas por porte ilegal de armas.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor **ALEXANDER GUARÍN SILVA**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual que se llegare a convocar los días miércoles doce (12) y jueves trece (13) de febrero de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **ALEXANDER GUARÍN SILVA**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual que se llegare a convocar los días miércoles doce (12) y jueves trece (13) de febrero de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **12 FEB 2025**

Jorge Rodríguez Tovar Vélez Presidente
Jorge Rodríguez Tovar Vélez Primer Vicepresidente
Lina María Garrido Martín Segunda Vicepresidenta
Jaime Luis Lacouture Peñaloza Secretario General

RESOLUCION N° MD-0058 DE 2025
(12 FEB 2025)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO NO REMUNERADO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 274 de la Ley 5ª de 1992, establece que son faltas temporales, además de las indicadas en el artículo 90, la suspensión en el ejercicio del cargo decretada por autoridad judicial competente y las dispuestas expresamente por las mesas directivas de las corporaciones legislativas, mediante resolución motivada que autorice el permiso no remunerado al Congresista, cuando existieren causas justificadas para ausentarse.

Que el Representante a la Cámara, doctora **LUVI KATHERINE MIRANDA PEÑA**, mediante oficio de fecha 11 de febrero de 2025, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, permiso no remunerado para ausentarse de la actividad congresual que se llegare a convocar los días miércoles doce (12), jueves trece (13) y viernes catorce (14) de febrero de 2025, en razón a que debe atender asuntos de índole personal.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso no remunerado a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **LUVI KATHERINE MIRANDA PEÑA**, para que se ausente de la actividad congresual que se llegare a convocar los días miércoles doce (12), jueves trece (13) y viernes catorce (14) de febrero de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso no remunerado a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **LUVI KATHERINE MIRANDA PEÑA**, para que se ausente de la actividad congresual que se llegare a convocar los días miércoles doce (12), jueves trece (13) y viernes catorce (14) de febrero de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente resolución a las Secciones de Registro y Control y de Pagaduría, para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **12 FEB 2025**

Jorge Rodríguez Tovar Vélez Presidente
Jorge Rodríguez Tovar Vélez Primer Vicepresidente
Lina María Garrido Martín Segunda Vicepresidenta
Jaime Luis Lacouture Peñaloza Secretario General

RESOLUCION N° 0041 DE 2025
(04 FEB 2025)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables.- "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctora **JENNIFER DALLEY PEDRAZA SANDOVAL**, mediante oficio de fecha 04 de febrero de 2025, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual que se llegare a convocar entre los días lunes diez (10) y lunes diecisiete (17) de febrero del presente año, en razón a que por invitación del Embajador y Presidente de la Conferencia de Seguridad de Múnich asistirá al Programa de Mujeres Parlamentarias del MSC evento que se llevará a cabo en Múnich - Alemania.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar a la Representante a la Cámara, doctora **JENNIFER DALLEY PEDRAZA SANDOVAL**, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual que se llegare a convocar entre los días lunes diez (10) y lunes diecisiete (17) de febrero de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **JENNIFER DALLEY PEDRAZA SANDOVAL**, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual que se llegare a convocar entre los días lunes diez (10) y lunes diecisiete (17) de febrero de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **04 FEB 2025**

Jorge Rodríguez Tovar Vélez Presidente
Jorge Rodríguez Tovar Vélez Primer Vicepresidente
Lina María Garrido Martín Segunda Vicepresidenta
Jaime Luis Lacouture Peñaloza Secretario General

RESOLUCION N° 0048 DE 2025
(12 FEB 2025)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables.- "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctora **SARAY ELENA ROBAYO BECHARA**, mediante oficio de fecha del 12 de febrero de 2025, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de la actividad que se llegare a convocar entre los días miércoles doce (12) y viernes catorce (14) de febrero del año en curso, en razón a que debe atender asuntos de carácter personal, específicamente, el día 13 de febrero de 2025, permitiendo como día de excusa el día anterior indicando que el permiso solicitado sería únicamente para el día miércoles doce (12) de febrero de 2025.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirán a las normas que regulan casos, materias o pronunciamientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5792, no se consigna norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en su aplicación el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.5.17, del Decreto 1033/2015 modificado por el 848 de 2017, establece que: "El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde el pago del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos."

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **SARAY ELENA ROBAYO BECHARA**, para ausentarse de actividad congresual que se llegare a convocar el día miércoles doce (12) de febrero de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la Representante, doctora **SARAY ELENA ROBAYO BECHARA**, para ausentarse de la actividad congresual que se llegare a convocar el día miércoles doce (12) de febrero de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, la doctora **SARAY ELENA ROBAYO BECHARA**, tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresual, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaran a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **12 FEB 2025**

Jorge Rodríguez Tovar Vélez Presidente
Jorge Rodríguez Tovar Vélez Primer Vicepresidente
Lina María Garrido Martín Segunda Vicepresidenta
Jaime Luis Lacouture Peñaloza Secretario General

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION N° MD-0060 DE 2025
(13 FEB 2025)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 60 de la Ley 5ª de 1992, "De las excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o los siguientes eventos": numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **CIRO ANTONIO RODRÍGUEZ PINZÓN**, mediante oficio de fecha 13 de febrero de 2025, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual que se llegare a convocar entre los días martes once (11) y viernes catorce (14) de febrero del año en curso, en razón a que debe atender asuntos de carácter personal fuera del país.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se aplicará a los normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes"; y en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.5.17. del Decreto 1839/2015 modificado por el 648 de 2017, establece que: "...El empleado cuando solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor **CIRO ANTONIO RODRÍGUEZ PINZÓN**, por la inasistencia a Actividad Congresual que se llegare a convocar entre los días martes once (11) y viernes catorce (14) de febrero de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en lo de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en el artículo 316 de la Ley 4ª de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, **CIRO ANTONIO RODRÍGUEZ PINZÓN**, por la inasistencia a Actividad Congresual que se llegare a convocar entre los días martes once (11) y viernes catorce (14) de febrero de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor **CIRO ANTONIO RODRÍGUEZ PINZÓN** tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **13 FEB 2025**

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOSA
Presidente

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ
Primer Vicepresidente

LINA MARÍA GARRIDO MARTÍN
Segunda Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOSA**
Secretario General

CLAUDIA DIABLA HERRERO
Secretaría General

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION MD N° 0045 DE 2025
(11 FEB 2025)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, "De las excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **DAVID ALEJANDRO TORO RAMÍREZ**, mediante oficio de fecha 11 de febrero de 2025, solicita ante la Presidencia de la Corporación, autorizar su inasistencia a la actividad congresual que se llegare a convocar entre los días martes once (11) y lunes diecisiete (17) de febrero del presente año, en razón a que asistirá en calidad de Observador Internacional a las elecciones presidenciales en la República de Albania.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor **DAVID ALEJANDRO TORO RAMÍREZ**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual que se llegare a convocar entre los días martes once (11) y lunes diecisiete (17) de febrero de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en el artículo 315 de la Ley 4ª de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **DAVID ALEJANDRO TORO RAMÍREZ**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual que se llegare a convocar entre los días martes once (11) y lunes diecisiete (17) de febrero de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **11 FEB 2025**

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOSA
Presidente

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ
Primer Vicepresidente

LINA MARÍA GARRIDO MARTÍN
Segunda Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOSA**
Secretario General

CLAUDIA DIABLA HERRERO
Secretaría General

Excusas aceptables de los honorables Representantes a la Cámara
Incapacidad física de los honorables Representantes a la Cámara
(Artículo 90 de la Ley 5ª de 1992)

INCAPACIDADES HONORABLES REPRESENTANTES

- Cotes Martínez Karyme Adrana
- Echeverría de la Rosa Holmes de Jesús
- García Soto Ana Paola
- Isaza Buenaventura Delcy Esperanza
- López Salazar Karen Juliana
- Polo Polo Miguel Abraham
- Sánchez Reyes Javier Alexander
- Villamizar Meneses Óscar Leonardo.

Los documentos originales de las incapacidades reposan en la Subsecretaría General de la Honorable Cámara de Representantes.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Expedición: **2025 JUN 2 24**

Cotes Martínez Karyme Adrana
Echeverría de la Rosa Holmes de Jesús
García Soto Ana Paola
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza
López Salazar Karen Juliana
Polo Polo Miguel Abraham
Sánchez Reyes Javier Alexander
Villamizar Meneses Óscar Leonardo

DIAGNÓSTICO: Incapacidad física por lesión de columna cervical.

CAUSANTE: Dr. [Firma]

FECHA DE INCAPACIDAD: 2025 JUN 2 11

DESPACHO DE INCAPACIDAD: [Firma]

Transcripción

Roberto Alvarado
TITULAR Y RESPONSABLE DEL SERVICIO

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Expi: 2025 2 12
Año Mes Día

1er. APELLIDO: FENEGUENA 2do. APELLIDO: DE LA ROSA NOMBRES: OLIVERA DE JARDIN

IDENTIFICACIÓN:

DIAGNOSTICO:

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2025 Mes 2 Día 12
DIAS DE INCAPACIDAD: Diez DIAS (en letras) (10) (en números)

PRORROGA SI: DIAS DE INCAPACIDAD

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Expi: 2025 2 12
Año Mes Día

1er. APELLIDO: GARCIA 2do. APELLIDO: SOTO NOMBRES: ANA MARIA

IDENTIFICACIÓN:

DIAGNOSTICO:

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2025 Mes 2 Día 12
DIAS DE INCAPACIDAD: Diez DIAS (en letras) (10) (en números)

PRORROGA SI: DIAS DE INCAPACIDAD

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Subsecretaría General

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha: Febrero 24-2025
Hora: 5:31

Fecha de Expi: 2025 2 12
Año Mes Día

1er. APELLIDO: BRANDEBURG 2do. APELLIDO: DEUCY NOMBRES: ESPINOSA

IDENTIFICACIÓN:

DIAGNOSTICO:

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2025 Mes 2 Día 12
DIAS DE INCAPACIDAD: Diez DIAS (en letras) (10) (en números)

PRORROGA SI: DIAS DE INCAPACIDAD

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2025
Oficio No. 132

Presidente
Jaime Raúl Salamanca
Cámara de Representantes
Congreso de la República
Bogotá

Asunto: Presentación de excusa caso fortuito 12,13 y 14 de febrero de 2024

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio, informo a usted que debido a que mi menor hijo tuvo problemas de salud, y por tal motivo, no fue posible que asistiera a las sesiones extraordinarias de plenaria programadas del 12 al 14 de febrero de 2025, como justificación a lo anterior, adjunto incapacidades medicas de mi hijo, todo lo anterior de conformidad a lo establecido en el inciso primero del artículo 90 de la Ley 5 de 1992:

"ARTÍCULO 90. EXCUSAS ACEPTABLES. Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) Subrayado fuera del texto.

Agradezco la comprensión.

Cordialmente,

KAREN LOPEZ
KAREN JULIANA LÓPEZ SALAZAR
Representante a la Cámara de la República de Colombia
Circunscripción Transitoria Especial de Paz (CITREP 16 - Urabá)

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General

18 FEB 2025
HORA: 14:13
RADICADO No. RECIBIDO POR: [Firma]

Cooimeva
Emergencia Médica

Fórmula Médica

Lugar y Fecha de Expedición: 2025 02 12 No. de Identificación: _____
 Apellido(s) y Nombre(s) del Paciente: Reyes, R. R. Teléfono: _____
 Apellido(s) y Nombre(s) del Médico: Walter Daza Código CLE-10: 1010
 Tipo de Usuario: Contributivo Subsidado Particular

R.I.
Exposición médica por 2 días desde 12/02/25 hasta 13/02/25

Fecha de Expedición: 2025 02 12

Señor Usuario: Para el éxito de esta formulación es importante iniciar de inmediato el tratamiento y por el tiempo prescrito por el Médico.

Médico: Recuerdo que la formulación de los medicamentos debe hacerse cumpliendo las siguientes indicaciones:
 - Dentro del Centro del Medicamento. - Con supervisión y control farmacológico. - Ya de laboratorio.
 - Dosis y frecuencia de administración. - Período de duración del tratamiento. - Cuidados locales en unidades farmacológicas requeridas para su tratamiento.

CEM Cali - Calle 6 # 56-00 Centro Comercial Frontal Litoral Local 232 Tel: 518 5455
 CEM Medellín - Calle 27 # 26-70 Centro Comercial Punto Clave Locales 269 y 271 Tel: 329 1100
 CEM Pereira - Cra. 12 # 25-11 Pto. 1 Popular Mayor Tel: 318 1684 CEM Bogotá - Cra. 285 # 19-41 Santa Sofía Tel: 747 7812
 CEM Bogotá - Cra. 6 # 56-126 Casco Grande Tel: 681 3181 CEM Barranquilla - Calle 80 # 47-87 El Poverne Tel: 341 0999

MP-FT-369 Mod. Sept/2016

Javier Sánchez Todo por el **Vichada!** **Javiersanchezvichada**
 Witsara nakwata dajia neta

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp. 2025 2 26
 Año Mes Día
 Te. APELLIDO Sánchez No. APELLIDO Reyes NOMBRE Javier

IDENTIFICACION: 111111

DIAGNOSTICO: _____
 CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV
 FECHA DE INICIO: Año 2025 Mes 2 Día 12 PROROGA
 DÍAS DE INCAPACIDAD 2 (en letras) 2 (en números) 2 (en números)
 FIRMADO POR Walter Daza FIRMA Y REGISTRO MEDICO 1020074

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp. 2025 2 26
 Año Mes Día
 Te. APELLIDO Sánchez No. APELLIDO Reyes NOMBRE Javier

IDENTIFICACION: _____

DIAGNOSTICO: _____
 CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV
 FECHA DE INICIO: Año 2025 Mes 2 Día 23 PROROGA
 DÍAS DE INCAPACIDAD 2 (en letras) 2 (en números) 2 (en números)
 FIRMADO POR Walter Daza FIRMA Y REGISTRO MEDICO 1020074

Edificio Nuevo del Congreso Cel. 321 382 30 06 - 350 704 84 27

La Secretaría General informa que hay quórum decisorio. La Presidencia ordena a la Secretaría General dar lectura al orden del día. La Secretaría General procede de conformidad.

ORDEN DEL DÍA
RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
LEGISLATURA 2024-2025

Del 20 de julio de 2024 al 20 de junio de 2025
 (Segundo periodo de sesiones 16 de febrero al 20 de junio de 2025)

Artículo 138 de la Constitución Política de Colombia

Decreto número 0168 de febrero 10 de 2024, expedido por el Gobierno nacional

Sesiones extraordinarias del 11 al 14 de febrero de 2025

SESIÓN PLENARIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión extraordinaria del día miércoles 12 de febrero de 2025

Decreto número 0168 de febrero 10 de 2025

Hora: 04:00 p. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp. 2025 2 12
 Año Mes Día
 Te. APELLIDO Villavega No. APELLIDO Walter NOMBRE Walter

IDENTIFICACION: _____

DIAGNOSTICO: _____
 CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV
 FECHA DE INICIO: Año 2025 Mes 2 Día 12 PROROGA
 DÍAS DE INCAPACIDAD 2 (en letras) 2 (en números) 2 (en números)
 FIRMADO POR Walter Daza FIRMA Y REGISTRO MEDICO 1020074

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Anuncio de proyectos

(Artículo 8° Acto Legislativo 1° de julio 3 de 2003)

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES.

El Primer Vicepresidente,

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ.

La Segunda Vicepresidente,

LINA MARÍA GARRIDO MARTÍN.

El Secretario General,

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA.

El Subsecretario General,

*RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ.***Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Muy buenas tardes para todas y todos, un saludo muy especial al señor Secretario, al Subsecretario, a su equipo de trabajo un cordial saludo, al equipo técnico, a las y los Representantes, a las y los colombianos que están en este momento conectados, un cordial y caluroso saludo.

Señor Subsecretario, por favor, sírvase abrir registro.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Señor Presidente, honorables Representantes, muy buenas tardes para todos, se abre el registro para la sesión extraordinaria del día miércoles 12 de febrero de 2025, en virtud del Decreto número 168 de febrero 10 de 2025, siendo las 4:41 de la tarde.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Le ruego al personal técnico, me regale, por favor apoyo porque no he podido ingresar, lo mismo el doctor Mondragón que tampoco ha podido ingresar y registrarse.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Por favor nos colaboran con un técnico para toda la Mesa Directiva, porque no hemos podido registrarnos, un técnico para la curul del Representante Jaime Rodríguez, por favor, ¡ah!, ninguno, parece ser que no se ha podido abrir el registro, cabina, por favor nos colaboran, no se ha podido registrar ningún representante al parecer y acá tampoco en la Mesa Directiva.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

De igual forma, tampoco en la Mesa Directiva, se ha podido registrar ningún funcionario para que, por favor, nos apoyen.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Honorables Representantes, nos informan los técnicos que ya pueden registrarse, por favor, si alguien tiene inconvenientes nos avisan, con el fin de que algún técnico se acerque, por favor, registrarse.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Vamos a abrir el espacio para constancias, se han inscrito varios Congresistas, vamos a poner un tiempo de dos minutos y treinta segundos para poder intervenir, inicia la Representante del Partido Liberal Colombiano, la doctora Piedad Correal.

Intervención de la Representante a la Cámara Piedad Correal Rubiano:

Gracias, señor Presidente. Yo quiero dejar esta constancia, por la situación que se ha presentado, de las dudas que tenemos los Representantes a la Cámara en la plenaria de la citación a estas sesiones extras, porque al parecer, no se cumplió con el rigorismo establecido en el *Diario Oficial*.

Hay inquietud de por qué con fecha 11 de febrero, no aparecía la publicación del nombramiento del Ministro de Salud encargado, como tampoco la citación a horas extras, perdóname, a las sesiones extras, pero sí, con fecha 12 de febrero aparece ya la publicación, pero con fecha del 10, que no aparecía el 11 de febrero.

Yo quiero dejar esta constancia aquí en la plenaria, porque a pesar de que puedan existir algunos fallos sobre el particular, yo sí quisiera que esto se investigara y se nos hablara sobre la legalidad en esta publicación que se hizo el 10 de febrero, a sabiendas de que el 11, en la *Gaceta del Congreso* no aparecía dicha publicación.

Entonces, esto podría viciar lo que estamos haciendo en esta plenaria, e igualmente, llamo la atención a lo que ha dicho el Honorable Consejo de Estado en fallos donde si los Congresistas tienen conocimiento de una presunta irregularidad en la citación de las sesiones, pues deben abstenerse de participar en ella.

Entonces, yo quiero dejar esta constancia y que se nos aclare, por qué esta situación se presenta con cambios de fechas y publicaciones anteriores, que no corresponden a las fechas establecidas en el *Diario Oficial* de manera clara y precisa, y como lo ha denunciado la Segunda Vicepresidenta de la Mesa Directiva, que ya obviamente, es de público conocimiento y que pone en duda la citación a esta sesión extraordinaria de la Cámara de Representantes. Muchas gracias, señor Presidente.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Por favor, un técnico para la curul del Representante Armando Zabaraín.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra, me ha pedido excepcionalmente el Representante Juan Carlos Lozada cinco minutos para hacer referencia a un tema de suma importancia para su investidura y vamos a hacer esta excepción, por supuesto para que intervenga el doctor Lozada, cinco minutos.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Cámara para el Representante Juan Carlos Lozada, por favor, en cabina.

Intervención del Representante a la Cámara Juan Carlos Lozada Vargas:

Gracias, Raúl, gracias, Presidente. Presidente le he pedido que no me limite tanto el tiempo en esta constancia, porque hoy no quiero hacer una constancia cualquiera, es una constancia muy importante para mí, puesto que se trata de una temeraria demanda que un abogado ha interpuesto en mi contra, una demanda de pérdida de investidura, no es una demanda cualquiera, lo que persigue este señor es mi muerte política, el acallamiento total de mi voz y la verdad es que si digo que es una demanda temeraria, es porque es una demanda interpuesta, por una persona con una ignorancia supina de lo jurídico, crasa de lo jurídico o una persona de flagrante mala fe.

Es tan pobre la demanda, que presentan en mi contra, que las pruebas que aporta el demandante, querido Presidente, están contradichas por él mismo. Dice en la demanda, que yo no vine a la Cámara de Representantes, durante veinte sesiones de manera injustificada, acto seguido, le hace llegar al Consejo de Estado las pruebas donde hay seis actos administrativos proferidos por esta Mesa Directiva, tres excusas médicas, todas ellas avaladas por la Comisión de Acreditaciones de la Cámara de Representantes como corresponde, lo que de una vez tumba la mitad de su propia demanda, a ese nivel de falta de seriedad, de desvergüenza llega la demanda de pérdida de investidura en mi contra.

Pero además de ello, en cuanto a la segunda causal que arguye el abogado, dice que yo vengo a las sesiones y que no voto, que no intervengo, Presidente, usted sacó hace un par de días una estadística de quienes son los Congresistas que más intervienen en esta plenaria, sigo siendo el décimo Congresista de los 188 con mayor número de intervenciones en esta plenaria y el señor dice que yo vengo aquí a no intervenir, que no voto y sabe, ¿por qué?, porque quien le entregó la información se la debió haber entregado parcialmente, habrá que preguntarnos, ¿cómo obtuvo esa información el abogado?, le dio solamente los votos electrónicos, nunca tuvo en cuenta los votos manuales.

Nosotros hemos podido probar y así lo hicimos en nuestra respuesta al Consejo de Estado, que no hay una sola sesión en la que yo no haya votado, intervenido, registrado, en la que se pueda oír a otro parlamentario referirse a mí, es decir, pruebas suficientes de que quien les habla aquí no solamente participa activamente de las sesiones, vota, hace mociones de orden, pide verificaciones del quórum, en fin, Presidente, usted las ha visto, por momentos padecido hay que decir.

Entonces, uno se tiene que preguntar, si esta demanda es tan poco seria, sin fundamentos, sin pruebas, ¿cuál es entonces la razón para que un

preocupado ciudadano de Sahagún, Córdoba, radicado en Montería quiera acallar la voz de un congresista que nunca ha estado por fuera de la lista de los diez mejores en los casi doce años que llevo en esta Corporación?, qué es lo que hay detrás de tratar de acallar a un Congresista que en los últimos cinco años nunca ha estado por fuera de los cinco mejores Representantes a la Cámara del país y que tiene causas reales, la defensa del medio ambiente, la defensa de los animales, la defensa de las libertades individuales y por supuesto una lucha frontal contra la corrupción en Colombia, ¿será que eso es lo que le molesta al señor demandante?, ¿será que esas son las razones por las cuales quiere acallar de manera definitiva la voz de este Congresista y cercenar los derechos de sus electores Presidente?

Yo le pido un minuto más Presidente, gracias, Presidente. Mire, yo quiero contarles un poquito de lo ridículo que hay en esta demanda queridos compañeros, porque hoy soy yo, mañana es cualquiera de ustedes aquí, dice el demandante que yo no estuve presente el 20 de julio, que yo no voté el 20 de julio cuando todos ustedes aquí me vieron dejando constancia de que yo no votaría, por ejemplo, por el señor Secretario de la Cámara, que se ve en la transmisión de YouTube como todos ustedes el momento en que paso a consignar mi voto en las urnas y además la Secretaría tenía que llevar el registro de quienes votaron, porque si no sería absolutamente imposible comprobar que el mismo número de votos tenía que aparecer en las urnas, y sin embargo, el demandante dice que yo no voté.

El demandante dice que yo no vine a trabajar cuando estaba en licencia de paternidad, puede ser algo más ridículo que eso en la vida, el demandante dice que yo no estuve en la sesión querido David Racero, en la sesión en la que se aplazó el proyecto de eutanasia, porque el señor no encontró mi foto en la pantalla, pues claro, estaba subido en el atril, ustedes todos me vieron aquí ese día dando la pelea para que no se aplazara el debate de la eutanasia, según ese señor yo no estuve presente en el recinto ese día aquí.

Es decir, yo no sé si es vagancia de ese abogado o más bien una cuota inconmensurable de mala fe que raya en el atropello más vergonzoso que se haya visto en mucho tiempo contra un Representante a la Cámara en esta en este país, están intentando silenciar mi voz, seguramente porque he denunciado muchos casos de corrupción, están intentando silenciar mi voz, porque me he enfrentado a poderes aquí que tienen desde hace mucho tiempo asiento en el Congreso de la República, pero no lo van a lograr, nosotros hemos respondido con argumentos reales esa demanda y por supuesto que a esta voz no la van a callar y cuantas veces (...).

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Termine Representante, un minuto.

Intervención del Representante a la Cámara, Juan Carlos Lozada Vargas:

Decía Presidente, que es evidente que alguien está queriendo silenciar esta voz en el Congreso de la República, pero cuantas veces lo intenten más

fuerte volverá esta voz a enarbolar los principios constitucionales y liberales de nuestra democracia. La verdad saldrá a la luz, y no me refiero solamente la verdad con respecto a si yo vengo aquí o no vengo, trabajo o no trabajo, intervengo, no intervengo, yo creo compañeros que ustedes saben perfectamente que soy uno de los Congresistas más activos que hay en esta ocasión, también saldrá a la luz quiénes son los que están detrás de esta demanda, porque es evidentiísimo que aquí lo que hay son intereses oscuros, intereses que pretenden tumbar la voz de un verdadero demócrata y de uno de los mejores Congresistas de este país, gracias, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Quiero en nombre de la Mesa Directiva y la plenaria de la Cámara de Representantes, saludar muy especialmente al Representante del Partido de la U por el departamento del Valle del Cauca, el Representante Julián López Tenorio que está hoy cumpliendo años, un saludo de reconocimiento a uno de los mejores Congresistas de este país, tiene la palabra el Representante Alirio Uribe de Pacto Histórico.

Intervención del Representante a la Cámara, Alirio Uribe Muñoz:

Gracias, Presidente. Quería contarle al país que la Comisión Accidental que usted creó Presidente para analizar la conmoción interior, ha entregado un informe de 127 páginas, un informe firmado por la gran mayoría de los miembros de la Comisión Accidental, informe que también ha sido remitido a la Corte Constitucional que viene revisando la declaratoria la conmoción interior y cada una de las medidas que se han venido tomando.

En ese documento hay un contexto de todo lo que ha pasado lamentablemente, gravísimamente en el Catatumbo, se hace un análisis de todo lo que ha pasado allí, se generaron espacios de participación, donde se escucharon autoridades nacionales, Ministros, Ministras, la Defensoría del Pueblo, expertos, organizaciones que tienen que ver con la vida del Catatumbo, se escucharon entidades departamentales, se escuchó la Defensoría del Pueblo, se escuchó a la Gobernación, a las Alcaldías, a los personeros, a nivel local a las organizaciones sociales, se hicieron sesiones en Cúcuta, dos sesiones en el Congreso, se hizo un análisis juicioso, jurídico, las causas fácticas de la declaratoria, las causas valorativas de la necesidad y se miró la conveniencia y la pertinencia de cada una de las medidas y los Ministros y las Ministras explicaron el alcance de cada una de las medidas que se han tomado para conjurar la crisis.

También, se hicieron por parte de esta Corporación, recomendaciones y observaciones frente a las medidas que se tomaron y la conclusión Presidente, es que esta Cámara de Representantes concluyó, que se hace necesaria la declaratoria de la Conmoción Interior y de las medidas que se han venido tomando para conjurar la crisis humanitaria

que se viene presentando en el Catatumbo, para hacer presencia del Estado no solamente militar, sino una (...).

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Termine Representante y señor Secretario, para leer el orden del día, ya hay quórum.

Intervención del Representante a la Cámara, Alirio Uribe Muñoz:

Gracias, Presidente. Decía entonces, que ahí hay una cantidad de acciones que va a tomar el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Hacienda, para conjurar esta crisis.

Nosotros esperamos que la Honorable Corte Constitucional, tenga en cuenta las consideraciones de uno de los poderes públicos de este país que tiene una función Constitucional de hacer control político a los estados de excepción, sin duda que felicito al coordinador de la Comisión, a todos los miembros de la Comisión, porque hicimos un análisis exhaustivo decreto por decreto de todas las motivaciones y de todos los requisitos materiales y formales y esperamos que se le cumpla al país, también hemos solicitado una Comisión de vigilancia de órganos de control, para que los recursos que se van a destinar a conjurar la crisis se usen como dice la ley (...).

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Señor Secretario, certificar quórum y leer el orden del día.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Sí, Presidente, siendo las 5:07 de la tarde, certificamos quórum decisorio y procedemos con la lectura del orden del día para la sesión extraordinaria de hoy miércoles 12 de febrero del 2025.

Ha sido leído el orden del día, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Sírvase leer el decreto, señor Secretario.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

República de Colombia.

Ministerio del Interior.

Decreto número 0168 del 2025, 10 de febrero del 2025.

Por el cual se convoca al Congreso de la República a sesiones extraordinarias.

El Ministro de Salud y Protección Social de la República de Colombia, delegado de funciones presidenciales, mediante Decreto 0142 del 6 de febrero del 2025, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 138 y 200 numeral 2 de la Constitución Política.

Considerando.

Que de conformidad con el inciso quinto del artículo 138 de la Constitución Política, el Congreso de la República se reunirá en sesión extraordinarias, por convocatoria del Gobierno nacional y durante el tiempo que este señale, para ocuparse de asuntos que someterá a su consideración, dentro de los cuales está darle continuidad al procedimiento legislativo del proyecto de ley prioritarios para el país.

Que el numeral segundo del artículo 200 de la Constitución Política establece que, corresponde al Gobierno nacional, en relación con el Congreso, convocar a sesiones extraordinarias.

Que de conformidad con los incisos 2ª y 4ª del artículo 85 de la Ley 5ª, por el cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado de la República y la Cámara de Representantes, son sesiones extraordinarias, las que son convocadas por el Presidente de la República, estando en receso constitucional el Congreso y para el ejercicio de atribuciones limitadas.

Que, de conformidad con lo anterior, para el Gobierno nacional es prioritario continuar con la discusión y trámite legislativo del Proyecto 312 del 2024 Cámara, por medio del cual se transforma el sistema de salud y se dictan otras disposiciones.

En mérito de lo expuesto, decreta.

Artículo 1°. Convocar sesiones extraordinarias. Convocar al Honorable Congreso de la República a sesiones extraordinarias del día 11 de febrero hasta el 14 de febrero del 2025.

Artículo 2°. De la convocatoria. Durante el periodo de sesiones extraordinarias señalado en el artículo 1º del presente decreto, el Honorable Congreso de la República se ocupará de continuar con el trámite del siguiente proyecto de ley.

Primero.

Proyecto de Ley número 312 de 2024 Cámara, por medio del cual se transforma el sistema de salud y se dictan otras disposiciones.

Artículo 3°.

Vigencia.

El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá a los 10 de febrero del 2025.

Firma: El señor Ministro de Salud y Protección Social de la República de Colombia, delegado de función presidenciales Guillermo Jaramillo y el señor Ministro de Interior encargado, Gustavo García Figueroa.

Ha sido leído el decreto, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Quiero antes de..., ¿sumercé ya leyó el orden del día doctor?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Ya leímos el orden del día y no ha sido aprobado, Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Antes de someterlo a consideración, quiero saludar también muy especialmente al Representante Modesto Aguilera, Representante del Atlántico que está hoy cumpliendo años también, de Cambio Radical, un abrazo muy pero muy especial, Dios le dé mucha salud, se abre la discusión del orden del día, tiene la palabra el Representante Andrés Forero, dos minutos.

Intervención del Representante a la Cámara, Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias, señor Presidente. Mire, Presidente, yo quisiera señor Secretario, que usted nos certificara, ¿cuándo fue publicado el decreto de encargo del Ministerio del Interior al señor Gustavo García?, y que nos certifique también señor Secretario, ¿cuándo fue publicado el decreto de citación a sesiones extraordinarias?, porque como lo ha denunciado la Vicepresidente de esta Corporación la doctora Lina Garrido, señor Presidente, aquí estamos siendo citados a esta sesión extraordinaria, en virtud de un decreto que contiene o mejor dicho, que supone una usurpación de funciones por parte del señor García, porque lo firmó cuando todavía no era Ministro encargado, señor Presidente.

Nosotros, a través del chat de los voceros Presidente, le advertimos, le dijimos que tenían que subsanar ese error y lamentablemente siguieron en él, hubo contumacia señor Presidente, por esa razón, nosotros consideramos que esto está viciado, y que, si llegan a aprobar la reforma o un grupo de artículos de la reforma a la salud en estas sesiones extraordinarias a partir de mañana y el viernes, pues sencillamente van a sumarle un vicio más a esta reforma que ya tiene varios vicios.

Presidente, era sencillo resolver ese problema, el Ministro, ahora sí, Ministro, aquí lo veo, ahora sí, no en el momento en que firmó señor Presidente porque todavía no estaba publicado, el Ministro pudo haber firmado un nuevo decreto de citación de extras, no lo hicieron, por el contrario, incluso puede haber como decía la Representante Lina Garrido, un caso de fraude señor Presidente, en el documento que se manipuló en el **Diario Oficial**, entonces, ante eso, señor Presidente, la bancada del Centro Democrático señala esta inconsistencia, deja esta constancia, para que quede claro de cara a futuras demandas que vamos a adelantar y adicionalmente señor Presidente, nosotros vamos a pedir que se vote nominalmente y vamos a votar en contra del orden (...)

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Se continúa la discusión, tiene la palabra la Representante Lina Garrido.

**Intervención de la Representante a la Cámara,
Lina María Garrido Martín:**

Señor Presidente, un saludo especial y por supuesto un saludo, espero que esté la señal de nuestra Cámara, para hablarle al país.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Por favor cabina, para que le habilite el sonido a la Representante Lina.

**Intervención de la Representante a la Cámara,
Lina María Garrido Martín:**

Muchas gracias, señor Presidente. Un saludo para todos los honorables Representantes y que nos acompañen y por supuesto a los colombianos, creo supremamente importante dejar claridad sobre lo que yo estoy denunciando, ya he radicado una tutela y una acción de nulidad frente al decreto que nos convoca el día de hoy a sesiones extraordinarias, que fue firmado por un Ministro que no era Ministro, que pedimos y por eso las sesiones de ayer tuvieron que cancelarse, que pedimos que se enmendara, pero ¡oh sorpresa!, siguieron cometiendo peores errores, fraude procesal, falsedad en documento, cómo es posible que el *Diario Oficial* haya sido manipulado para hacerle creer al país que habían publicado el decreto del 10 de febrero cuando todos nos dimos cuenta que no era así.

Esta Cámara de Representantes no está para hacerle favores al Gobierno, para teparle su grado de ineficiencia administrativa, quiere seguir burlándose de la ley, y quiere que nosotros, pareciera que nos trataran como empleados suyos, como un ministro, nosotros tenemos que hacernos respetar Representantes a la Cámara.

Hoy, sí felicito a Gustavo García, ¿dónde está?, hoy, sí es Ministro del Interior, el 10 de febrero no lo era y, aun así, firmó un decreto convocándonos a sesiones extraordinarias, eso no es posible que nosotros le hagamos el favor.

Y yo sí le digo Representante Mondragón, usted que habla de pereza legislativa, esto que yo estoy haciendo es un trabajo de control político, porque si estamos en el poder legislativo, es para hacer cumplir la ley y no permitir que las burlas que el Gobierno de Gustavo Petro le quiere hacer a la Constitución y a nuestro ordenamiento jurídico, estemos (...).

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

¿Va a terminar Representante?, termine representante con todo gusto.

**Intervención de la Representante a la Cámara,
Lina María Garrido Martín:**

Muchas gracias, señor Presidente por su generosidad. Este llamamiento a extras y esta sesión es completamente nula porque quien nos convocó aquí no estaba debidamente posesionado como Ministro.

No caigamos señores Representantes, no caigamos nosotros en estos errores, que son la causa

de la improvisación y del mal Gobierno y mientras estamos aquí, los Representantes a la Cámara, trabajando por este país, el señor Presidente Gustavo Petro, la está pasando de maravilla, olvidándose de los graves problemas en el Catatumbo, en Arauca y en el Chocó, mientras está en esos bacanales por allá en Dubái, en África, mientras esto es un caos y estamos en la peor crisis de este país, ¡eso es un irrespeto para todos los colombianos, que hoy sufren con un desgobierno que pretende seguir burlándose de los colombianos!

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene réplica el Representante Alfredo Mondragón, un minuto.

**Intervención del Representante a la Cámara,
Alfredo Mondragón Garzón:**

Gracias, Presidente. Presidente, solicito este breve minuto para hacerle réplica a la Vicepresidenta de la Cámara. Creo que es evidente que le duele a un partido como Cambio Radical, en cabeza de su intervención, decir que no están por la pereza legislativa, pero eso es lo que han demostrado, estos sectores lo que han demostrado es una absoluta pereza legislativa, que cuando se les convoca a trabajar para responder al país por una reforma que la necesita el país.

Es que las denuncias que están haciendo aquí, con reportes de EPS, nos dicen que hay EPS reportando pagos de procedimientos de casi un 20.000% de lo que es un precio de referencia, por ejemplo, una colostomía, cuyo precio de referencia es de 4.000.000 de pesos, la reportaron en una EPS por pagarlo a 780.000.000 de pesos, y a la Representante de Cambio Radical le parece que no hay que avanzar en una reforma que busca transparentar las cuentas, avancemos en la reforma.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Catherine Juvinao, tiene usted el uso de la palabra, le ruego referirse al orden del día.

**Intervención de la Representante a la Cámara,
Catherine Juvinao Clavijo:**

Estamos esperando que las cámaras enfoquen a los Representantes que vamos a hablar. Presidente, en referencia al orden del día citado para la sesión de hoy, y que fue citado el día de ayer, yo quiero, Presidente y le ruego que me preste atención, ¿cómo pudo usted publicar un orden del día para unas sesiones extraordinarias que no estaban citadas?, y no estaban citadas, simple y llanamente porque, el supuesto funcionario que las firmó, no era funcionario propiamente en el momento en que lo firmó.

Usted, ayer Presidente reconoció públicamente en su Twitter, que, para el 11 de febrero, no se había hecho público el decreto de nombramiento del nuevo Ministro del Interior, luego, si no estaba en firme el nombramiento, no se podía firmar un decreto de

sesiones extraordinarias y mucho menos podía usted publicar un orden del día.

Aparte de la presunta falsedad documental, que muy gravemente ha denunciado la Vicepresidenta de la Mesa Directiva, mi colega la Representante Lina María Garrido, en donde de manera absolutamente increíble y el país lo tiene que saber, para ayer 11 de febrero en el *Diario Oficial* no estaba publicado el nombramiento del doctor Gustavo García, y hoy, 12 de febrero, aparece publicado con fecha del 10 de febrero, o sea, se devolvieron en el tiempo en la Imprenta Nacional, retrocedieron el tiempo, el Gobierno nacional, obviamente no, y obviamente, aquí estamos ante una posible ilegalidad que yo entiendo Presidente, que usted quiera ayudar al Gobierno, pero usted no puede ayudar al Gobierno obligando al Congreso a cometer ilegalidades, como lo estamos haciendo aquí hoy.

Así pues, le quiero decir que el orden del día que usted publicó ayer tampoco es válido, por ende, tenía que publicar el orden del día hoy y citarse la sesión para mañana. Así que me opondré, obviamente, al orden del día (...).

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Representante, en tono menor, una pequeña claridad, yo no traje a ningún Congresista de los que están acá hoy sesionando, y, en segundo lugar, el orden del día está firmado por los tres integrantes de la Mesa Directiva, no por el Presidente únicamente, eso para dejar constancia, la doctora Lina Garrido también firmó el orden del día, y el doctor Tovar.

Continuemos con las mociones, tiene el uso de la palabra el Representante Mondragón, doctor Mondragón, en discusión el orden del día; tiene usted el uso de la palabra, si no está tiene la palabra el Representante Hernán Cadavid.

Intervención del Representante a la Cámara, Hernán Darío Cadavid Márquez:

Presidente, muchas gracias. Mire, yo sí me pregunto, ¿qué pueden o deben estar esperando los pacientes en Colombia de este Congreso de la República, puntualmente, del Gobierno nacional?, estoy seguro de que no es esto.

En este momento, hay un orden de la Corte Constitucional, no de un “perico de los palotes”, sino de la Corte Constitucional, exigiéndole al Ministro de Salud, que ahí acaba de entrar, ¡qué bueno que entre, a ver si aquí nos escucha, porque a la Corte no lo ha hecho, y la ha desatendido y se ha burlado de ella!, ¡qué bueno que lo reciban con aplausos cuando desatiende a la Corte Constitucional en sus mandatos!, ¡qué bueno que lo aplaudan Ministro, cuando se burla de una rama del poder público con un mandato que urge a todo el sistema de salud, que usted está dejando sangrar!, ¡qué bueno que le aplaudan y lo abracen mientras están dejando descalabrar con mañas y artimañas el sistema de salud colombiano!

Y le quiero decir, esta Cámara de Representantes no debería haber adelantado una sesión hasta que no haya un cumplimiento integral a las órdenes de la Corte Constitucional en Colombia, pero, ¿qué puede uno esperar, si los que nos están gritando dizque “aperezamiento legislativo” son, en realidad, los responsables y el rostro del sometimiento y arrodillamiento legislativo?, ¿qué es lo que nos van a gritar a nosotros de “aperezamiento”, si aun con las convocatorias abiertamente ilegales, como lo han explicado aquí los compañeros Congresistas, aquí está esta bancada completa, las bancadas de oposición?, ¿dónde está el “aperezamiento legislativo”?, más bien, sí quisiera este país saber, ¿cómo es que esos sometidos, ese arrodillamiento del que nos insulta y grita, se representa y se explica de cómo han conformado esta mayoría?, hoy, no debería haber sesión hasta que no se cumpla la orden de la Corte Constitucional.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra para una moción de orden la Vicepresidenta Segunda de la Cámara, un minuto.

Intervención de la Representante a la Cámara, Lina María Garrido Martín:

Para hacerle una corrección, señor Presidente, Jaime Raúl Salamanca, le pido que autorice al señor Secretario General para que lea lo que radiqué, en dónde solicito el retiro de mi firma del orden del día, dada cuenta de que lo que esperábamos enmendara el Gobierno nacional no lo hizo y precisamente siguió cometiendo más errores e incumpliendo lo que dice la ley, así el señor Ministro encargado diga que es distinta su apreciación.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Señor Secretario hágame el favor y certifica, en primer lugar, si la señora Vicepresidenta suscribió el orden del día y si radicó posterior a la citación un retiro de la misma.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Bueno, para contestar al Presidente y a la señora Vicepresidenta, lo primero, el día de ayer, cuando se circuló el orden del día a la Mesa Directiva, los dos Vicepresidentes autorizaron su firma el día de ayer, para la publicación del orden del día que se puso en consideración de los honorables Congresistas en el día de hoy, los dos Vicepresidentes autorizaron su firma.

El día de hoy, 12 de febrero, a las 9:20 de la mañana, la honorable Representante Lina María Garrido, solicita se retire su firma y dice, lo siguiente:

“De la manera más respetuosa, me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles que sea retirada mi firma del orden del día de la sesión de hoy, 12 de febrero de 2025, lo anterior, en atención a las supuestas irregularidades que se han logrado establecer por la manipulación del *Diario Oficial* de Colombia, en donde la fecha de publicación de los Decretos números 167 y 168

de 2025, no corresponde con el día en efecto, fueron publicados”.

Cordialmente,

Lina María Garrido Marín.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Gracias, señor Secretario, tiene la palabra para una moción de procedimiento el Representante Triana.

Intervención del Representante a la Cámara, Julio César Triana Quintero:

Vea señor Presidente. Queridos colegas, como bien saben ustedes, fui yo, autor del acto legislativo que devolvió las sesiones para que iniciaran el 16 de febrero, ese acto legislativo, en principio tenía que el primer mes se debaten solamente iniciativas de origen parlamentario, pero luego en el Senado, se quitó esto y se dejó que solo quedaba prohibido tramitar actos legislativos y leyes estatutarias.

Dicho lo anterior, yo quisiera decirle al Gobierno, ¿por qué el afán de convocar a sesiones extraordinarias, cuando este proyecto es una ley ordinaria y podría iniciar su trámite el 16 de febrero que es domingo?, y se tramitaría con plenas garantías, sin (...).

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra el Representante Juan Espinal.

Intervención del Representante a la Cámara, Juan Fernando Espinal Ramírez:

Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Juan.

Intervención del Representante a la Cámara, Juan Fernando Espinal Ramírez:

Ah, no, ¿no va a terminar Triana, Presidente?, ¿Le puedo regalar treinta segundos de mi tiempo para que él termine?

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Permítame administrar el tiempo doctor Juan, con todo el respeto, es que su señoría, empecemos bien.

Intervención del Representante a la Cámara, Juan Fernando Espinal Ramírez:

No, el que tiene que empezar bien es usted.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Él pidió una moción de procedimiento de un minuto, en la discusión del orden del día puede volver a intervenir el doctor Triana, si es su voluntad, utilice su tiempo doctor y si le sobra medio minuto, no pasa nada.

Intervención del Representante a la Cámara, Juan Fernando Espinal Ramírez:

Listo, ¿entonces son dos minutos los que nos estaba dando?, ¿cierto Presidente?, o, ¿lo bajó ya a un minuto y medio?

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

No, dos minutos dale, adelante, tranquilo.

Intervención del Representante a la Cámara, Juan Fernando Espinal Ramírez:

Ok. Presidente, mire, si vamos a hablar de que hay que empezar bien, pues yo lamento que usted haya empezado mal, “A la oposición no le gusta trabajar, no quieren hacer nada y no quieren sesionar.”, esas fueron sus palabras anoche Presidente en un en vivo, y yo le exijo Presidente que respete a la oposición, yo le exijo Presidente, que respete a nuestros votantes, yo le exijo Presidente, que honre esa silla donde está sentado, yo pensé que este período en cabeza suya, iba a ser diferente, pero ya vimos que no, ¡respete a la oposición y respete la democracia de este país, que aún existe!, y si nos toca hacer cumplir la ley en este Congreso, pues lo vamos a seguir haciendo Presidente, porque aquí hay una ley que es la Ley 5ª, que lo rige a usted también.

Y mire Presidente, yo lamento que este Gobierno, que hoy no tiene gabinete, que el Presidente sale corriendo como un cobarde a Dubái en vez de estar acá, dándole la cara a los ciudadanos del Catatumbo, en vez de estar acá en Colombia, diciendo quiénes van a recibir las diferentes carteras, aquí estamos empezando a debatir una reforma a la salud, yo, lamento que este Gobierno le dé la espalda y le tire la puerta en la cara a 199 organizaciones de pacientes que están esperando que el Ministro de Salud ajuste la UPC de acuerdo con el auto y la orden de la Corte Constitucional.

Yo lamento Presidente, que este Gobierno, que era, “el Gobierno del Cambio”, se esté convirtiendo y pase a la historia como el Gobierno de la presunta corrupción, el escándalo de esta semana no es menor, y yo no me imagino este escándalo en cabeza de otro Presidente, ¡el país estaría en llamas y estaríamos ante un estallido...!

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Termine doctor Juan, Marelen Castillo tienes el uso de la palabra.

Intervención de la Representante a la Cámara, Marelen Castillo Torres:

Gracias, señor Presidente. Usted nos pide que nos refiramos al orden del día, pero referirse al orden del día implica un sinnúmero de acciones y de encadenamientos, para poder hablar del orden del día, tenemos que hablar de la citación a la sesión y esa citación no cumplió con los estándares ni con la normatividad debida.

Pero, si nos referimos a la sesión, tenían que convocarla y la convocatoria no se dio, no se dio porque hoy no tenemos un gabinete que respalde una reforma, como es la reforma a la salud, no hay gabinete, una renuncia masiva, hoy no está el Presidente de Colombia, pero sí nos obligan, porque es por obligación no porque se esté cumpliendo con

la Ley 5ª a asistir a una sesión, a un debate que atenta contra toda la institucionalidad.

Señor Presidente, te lo escribía, tú eres la representación de nosotros en el Congreso de la República, tú tienes que ser el garante de los Representantes, pero no aquí el garante no es el Presidente, sino el Presidente de la República que ni siquiera hace presencia en su país hoy, y respaldo la demanda que hace la Representante Lina Garrido, porque tiene evidencias porque cuando uno demanda, demanda con evidencias y ella ha sustentado y tiene claras las evidencias de la irregularidad de esta sesión y de su citación, entonces, dejémosle claro al país porque las decisiones que se tomen en estos dos días, ¿sí serán válidas?, ¿o serán demandadas por las irregularidades presentadas?, no debemos dejarlo a un lado.

Y para cerrar, yo también soy parte de la oposición señor Presidente y trabajo todos los días, le pido respeto. Gracias.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, tiene la palabra Luz Pastrana.

Intervención de la Representante a la Cámara, Luz Ayda Pastrana Loaiza:

Gracias, Presidente. Representante Mondragón, el Representante Mondragón ojalá me esté escuchando y viendo en este momento, ¿de cuál pereza legislativa está hablando usted Representante?, de cuál pereza legislativa, cuando aquí está todo el partido Cambio Radical, está Centro Democrático, están los independientes, yo veo aquí el registro de 152 Representantes a la Cámara, esto no se trata de una pereza legislativa, esto se trata de legalidad y estamos pidiendo que la Mesa Directiva entregue lo necesario para saber si en justicia y jurídicamente este orden del día se puede llevar a cabo, no se trata de una pereza legislativa y creo señor Mondragón que yo puedo estar trabajando incluso más que usted en territorio.

Hay una orden de la Corte Constitucional, una orden que el Ministro de Salud ha desatendido, al Ministro de Salud se le pidió, se le exigió corregir la desfinanciación del sistema la salud y no le importa, como no les importa los pacientes de Colombia, como desafortunadamente no les interesa a esas personas que están esperando medicamentos, como no les interesa que este sistema de salud se esté yendo al vacío, mientras que hay unos pacientes esperando respuestas de un Gobierno indolente que hoy va a estudiar una reforma a la salud que ni siquiera se sabe si es legal esta citación y que pido a la Mesa Directiva la aclaración debida. Muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Anuncio que se va a cerrar la discusión, tiene la palabra Eduard Sarmiento, no desiste doctor, ¿va a hablar doctor Suárez?, tiene la palabra el doctor Suárez, Pacto Histórico.

Intervención del Representante a la Cámara, Pedro José Suárez Vacca:

Gracias, Presidente. Presidente con mucho respeto por los conceptos que se han esgrimido el día de hoy en relación con las presuntas irregularidades para la citación de esta discusión sobre la reforma a la salud, importante precisar con el mismo respeto que reitero en esta proposición o en esta intervención mía, y es que la existencia de los actos administrativos, señor Presidente, como seguramente sus asesores se lo aclararon también está ligada fundamentalmente la existencia a la vigencia y la vigencia de los actos administrativos se inicia por regla general a partir del momento de su expedición, no se requiere una publicación del mismo, razón por la cual la propia Corte Constitucional en incontables sentencias, también ha reiterado, que ni siquiera se requiere el acto de posesión que es un acto meramente formal y protocolario luego basta con que el acto administrativo existiera como sucedió en este evento, razón por la cual se puede continuar claramente con el trámite de estos debates. Gracias, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Se cierra la discusión y se abre el registro para votar nominalmente el orden del día por solicitud del Representante.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Se abre el registro para votar el orden del día de la sesión extraordinaria de hoy miércoles 12 de febrero del 2025.

Honorables Representantes está abierto el registro para votar el orden del día.

Hernando Guida, vota Sí;

Jorge Cerchiaro, vota Sí;

Álvaro Rueda, vota Sí;

Andrés Cancimance, vota Sí;

Gildardo Silva, vota Sí;

Escaff, vota Sí;

Libardo Cruz, vota Sí;

Silvio Carrasquilla, vota Sí;

Andrés; Fernando Niño, vota Sí;

Mauricio Cuéllar, vota Sí;

Zabaraín, vota Sí, ¿quién vota no?, corregimos Armando Zabaraín, vota NO el orden del día;

Ermes Pete, vota Sí; Luis Eduardo Díaz, vota NO; se retira el voto manual de Fernando Niño votó de manera digital; Héctor Chaparro, vota Sí; Vallejo, vota Sí; Dorina Hernández, vota Sí; Carlos Ardila, vota Sí.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

¿Ya hay decisión, señor Secretario?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Alejandro Martínez, vota Sí;
 Daniel Restrepo, vota Sí;
 Camilo Ávila, vota Sí;
 Álvaro Londoño, vota Sí.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Por favor recoja los últimos votos.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Juan Manuel Cortés, vota Sí;
 Jhon Fredi Valencia, vota Sí;
 John Freddy Núñez, vota NO;
 Gerson Montaña, vota Sí;
 Mary Anne Perdomo, vota Sí;
 Heráclito Landínez, vota Sí.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Cierre registro, señor Secretario.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

David Racero, ya votó de manera digital;
 Juan Carlos Vargas, vota Sí;
 Gabriel Becerra ya votó de manera digital;
 Alfredo Mondragón, vota Sí.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Cierre registro, señor Secretario.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Se cierra el registro y el resultado es el siguiente:

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Por el Sí: Han votado manualmente los siguientes Representantes:

Hernando Guida Ponce
 Jorge Cerchiaro, Álvaro Leonel Rueda Caballero
 Andrés Cancimance, Gildardo Silva
 Agmeth Escaff, Libardo Cruz
 Silvio José Carrasquilla
 Mauricio Cuéllar, Ermes Evelio Pete

Héctor David Chaparro, se retira el voto manual de Ermes Pete porque lo hizo de manera electrónica.

Héctor David Chaparro

Carlos Vallejo, Dorina Hernández, se retira el voto manual de Carlos Vallejo porque lo hizo electrónicamente.

Dorina Hernández Palomino
 Carlos Ardila, Alejandro Martínez
 Daniel Restrepo
 Camilo Ávila, se retira el voto manual de Daniel Restrepo porque lo hizo de manera electrónica.

Camilo Ávila
 Álvaro Mauricio Londoño
 Juan Manuel Cortés
 Jhon Fredi Valencia
 Gerson Lisímaco Montaña
 Mary Anne Perdomo
 Heráclito Landínez
 Juan Carlos Vargas
 Alfredo Mondragón.

Para un total de 23 votos manuales por el Sí, 70 votos electrónicos para un total de 93 votos por el Sí.

Por el NO: Han votado manualmente, Armando Zabarain, John Freddy Núñez, Luis Eduardo Díaz Matéus.

Para un total de 3 votos manuales por el NO, 19 votos electrónicos para un total de 22 votos por el NO.

Señor Presidente, ha sido aprobado el orden del día.

PUBLICACIÓN REGISTROS DE VOTACIÓN

VOTACION 1		
Nombre de la votación: ORDEN DEL DÍA		
Inicio de la votación: 12/02/2025 17:38:35		
Resultados de la Votación:		
Resultado	Votos	Porcentaje
No	19	21,35%
Sí	70	78,65%
Total	89	
Nombre	Apellido	Resultado
1.	AGUIRRE JUVINAO INGRID JOHANA	Sí
2.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Sí
3.	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	Sí
4.	ALJURE MARTINEZ WILLIAM FERNEY	Sí
5.	ARAY FRANCO JULIANA	Sí
6.	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	Sí
7.	ARGOTE CALDERON ETNA TAMARA	Sí
8.	ARISTIZABAL SALEG SANDRA BIBIANA	Sí
9.	ARIZABALETA CORRAL GLORIA ELENA	Sí
10.	BANOL ALVAREZ NORMAN DAVID	Sí
11.	BASTIDAS ROSERO JORGE HERNAN	Sí
12.	BETANCOURT PEREZ BAYARDO GILBERTO	No
13.	BOCANEGRA PANTOJA MONICA KARINA	Sí
14.	CAICEDO ANGULO CRISTOBAL	Sí
15.	CAICEDO NAVAS DIEGO FERNANDO	Sí
16.	GALA SUAREZ JAIRO REINALDO	Sí
17.	CALLE AGUAS ANDRES DAVID	Sí
18.	CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	No
19.	CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	Sí
20.	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	Sí
21.	CARRENO MARIN CARLOS ALBERTO	Sí
22.	CARVALHO MEJIA DANIEL	No
23.	CORREAL RUBIANO PIEDAD	No
24.	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	No
25.	CUENCA CHAUX CARLOS ALBERTO	No
26.	DIAZ ARIAS GILMA	Sí
27.	ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	Sí
28.	ESCOBAR ORTIZ WILDER IBERSON	Sí
29.	GALLEGO ARROYAVE LEONARDO DE JESUS	Sí
30.	GARCIA OSPINA PEDRO BARACUTAO	Sí
31.	GOMEZ CASTANO SUSANA	Sí
32.	GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	No
33.	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	Sí
34.	GONZALEZ DUARTE KELYN JOHANA	Sí
35.	GONZALEZ HERNANDO	No
36.	GUERRERO AVENDANO WILMER YESID	Sí
37.	JARAVA DIAZ MILENE	Sí
38.	JAY-PANG DIAZ ELIZABETH	Sí
39.	JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	No
40.	LONDONO BARRERA JUAN CAMILO	Sí
41.	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	Sí
42.	LOPEZ ARISTIZABAL LUIS MIGUEL	No
43.	LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	No
44.	MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	Sí

45.	MENDEZ HERNANDEZ JORGE	No
46.	MIRANDA LONDONO JULIA	No
47.	MONEDERO RIVERA ALVARO HENRY	Sí
48.	MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	Sí
49.	MONTES CELEDON ANDRES GUILLERMO	Sí
50.	MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Sí
51.	NIÑO MENDOZA FERNANDO DAVID	Sí
52.	OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Sí
53.	OSORIO MARIN SANTIAGO	Sí
54.	PALACIOS MOSQUERA JHOANY CARLOS ALBERTO	Sí
55.	PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	Sí
56.	PARODI DIAZ MAURICIO	No
57.	PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	Sí
58.	PATIÑO AMARILES DIEGO	Sí
59.	PEINADO RAMIREZ JULIAN	No
60.	PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	No
61.	PERDOMO ANDRADE FLORA	Sí
62.	PETE VIVAS ERMES EVELIO	Sí
63.	PIZARRO GARCIA MARIA DEL MAR	Sí
64.	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	Sí
65.	QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Sí
66.	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Sí
67.	RAMIREZ BOSCAN CARMEN FELISA	Sí
68.	RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	No
69.	RESTREPO CARMONA DANIEL	Sí
70.	RINCON GUTIERREZ HAIVER	Sí
71.	RODRIGUEZ VALENCIA GLORIA LILIANA	Sí
72.	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	Sí
73.	SALAMANCA TORRES JAIME RAUL	Sí
74.	SALAZAR LOPEZ JOSE ELIECER	Sí
75.	SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	Sí
76.	SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	Sí
77.	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	Sí
78.	SANCHEZ ARANGO DUVALIER	Sí
79.	SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Sí
80.	SANCHEZ PINTO ERIKA TATIANA	No
81.	SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	Sí
82.	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	Sí
83.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Sí
84.	TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	No
85.	URIBE MUNOZ ALUIRO	Sí
86.	vallejo beltran carlos arturo	Sí
87.	VELASCO BURBANO ERIK ADRIAN	Sí
88.	VELASQUEZ NIETO OLGA LUCIA	Sí
89.	VERGARA GONZALEZ ANGELA MARIA	Sí



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

REGISTRO MANUAL			
TEMA A VOTAR: ORDEN DEL DIA			
SESION PLENARIA: FEBRERO 12 DEL 2025			
	APELLIDOS Y NOMBRES	SI	NO
1	ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	X	
2	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	X	
3	CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	X	
4	CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSE	X	
5	CERCHIARO FIGUEROA JORGE ALBERTO	X	
6	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	X	
7	CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	X	
8	CRUZ CASADO LIBARDO	X	
9	CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	X	
10	DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO		X
11	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	X	
12	GUIDA PONCE HERNANDO	X	
13	HERNANDEZ PALOMINO DORINA	X	
14	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	X	
15	LONDONO LUGO ALVARO MAURICIO	X	
16	MARTINEZ SANCHEZ JOSE ALEJANDRO	X	
17	MONDRAGON GARZÓN ALFREDO	X	
18	MONTAÑO ARIZALA GERSON LISIMACO	X	
19	NUNEZ RAMOS JOHN FREDY		X
20	PERDOMO GUTIERREZ MARY ANNE ANDREA	X	
21	RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	X	
22	SILVA MOLINA GILDARDO	X	
23	VALENCIA CAICEDO JHON FREDI	X	
24	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	X	
25	ZABARAIN D ARCE ARMANDO ANTONIO		X
	TOTAL	22	3

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Ha sido aprobado el orden del día, vamos a darle desarrollo al mismo.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Sí, una constancia, si me lo permite Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Sí, señor dale.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Presidente a las 5:42 de la tarde una constancia que suscribe Andrés Forero vocero del Centro Democrático, John Pérez vocero de Cambio Radical.

Los miembros de los partidos declarados en oposición dejamos constancia que no votaremos el orden del día de la sesión de hoy 12 de febrero del 2025 por considerar ilegal y sin requisitos legales.

Ha sido entonces aprobado el orden del día.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Démosle desarrollo al mismo, por favor señor, Secretario.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Segundo. Himno Nacional de la República de Colombia.

HIMNO NACIONAL.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

¡Que viva Colombia!, siguiente punto del orden del día.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

**III
Anuncio de proyectos**

Se anuncian los siguientes proyectos para la sesión plenaria de mañana jueves 13 de febrero a las 9:00 de la mañana o para la siguiente sesión plenaria donde se debatan proyectos de ley o actos legislativos.

Proyecto para segundo debate.

Proyecto de Ley número 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 135 de 2024 Cámara, por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Han sido anunciados, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Siguiente punto.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Siguiente punto.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Ha sido agotado el orden del día, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Agotado el orden del día se levanta la sesión y se cita para mañana a las 9:00. Muchas gracias y una feliz tarde para todos.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Buenas tardes siendo las 5:48 de la tarde se levanta la sesión plenaria del día de hoy miércoles 12 de febrero del 2025 y como se anunció se convoca para mañana a las 9:00 de la mañana, con las buenas tardes para todos.

PUBLICACIÓN DECRETO NÚMERO 0168 DE 2025

por el cual se convoca al Congreso de la República a sesiones Extraordinarias.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO No. **0168** DE 2025

10 FEB 2025

Por el cual se convoca al Congreso de la República a sesiones extraordinarias

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, DELEGATARIO DE FUNCIONES PRESIDENCIALES, MEDIANTE DECRETO 0142 DEL 6 DE FEBRERO DE 2025,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, las que le confieren los artículos 138 y 200 numeral 2 de la Constitución Política,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el inciso quinto del artículo 138 de la Constitución Política, el Congreso de la República se reunirá en sesiones extraordinarias, por convocatoria del Gobierno Nacional y durante el tiempo que éste señale, para ocuparse de asuntos que someta a su consideración, dentro de los cuales está darle continuidad al procedimiento legislativo de proyectos de ley prioritarios para el país,

Que el numeral segundo del artículo 200 de la Constitución Política establece que, corresponde al Gobierno Nacional, en relación con el Congreso, convocarlo a sesiones extraordinarias.

Que de conformidad con los incisos 2 y 4 del artículo 85 de la Ley 5 de 1992, "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado de República y Cámara de Representantes", son sesiones extraordinarias, las que son convocadas por el Presidente de la República, estando en receso constitucional el Congreso y para el ejercicio de atribuciones limitadas.

Que de conformidad con lo anterior, para el Gobierno Nacional es prioritario continuar con la discusión y trámite legislativo del proyecto de ley No.312 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones"

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Convocatoria sesiones extraordinarias. Convocar al Honorable Congreso de la República a sesiones extraordinarias desde el día 11 de febrero, hasta el día 14 de febrero de 2025.

Artículo 2°. Objeto de la convocatoria. Durante el período de sesiones extraordinarias señalado en el artículo primero del presente Decreto, el Honorable Congreso de la República se ocupará de continuar con el trámite del siguiente proyecto de ley:

1. **Proyecto de Ley No.312 de 2024 Cámara.** "Por medio del cual se transforma el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones."

Continuación del decreto "Por el cual se convoca al Congreso de la República a sesiones extraordinarias"

Artículo 3°. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá D. C., a los

10 FEB 2025



El Ministro del Interior (e),



GUSTAVO GARCÍA FIGUEROA

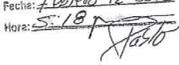
CONSTANCIAS



Subsecretaría General

Fecha: **12-2025**

Hora: **5:18**



JULIANA ARAY
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
PARTIDO CONSERVADOR

Constancia sobre la Situación Actual de la Falta de Gobernabilidad en Colombia

En el contexto actual del país, se observa una situación crítica de falta de gobernabilidad, la cual me atrevo a decir que es histórica, que compromete la estabilidad institucional y el ejercicio adecuado de las funciones del Estado.

Estamos acá reunidos en sesiones extras en el marco de nuestra función constitucional, en un contexto que me atrevo a decir es de máxima importancia, pero que pareciera que al Gobierno no le llama la atención porque no lo encuentra en escritos de twitter.

Hoy prendo de nuevo este micrófono con el propósito de resaltar las circunstancias que están afectando gravemente esta situación, y para hacer un llamado urgente a la acción, con el fin de garantizar el bienestar de todos los colombianos y preservar el orden democrático del país.

- Gabinete inexistente.**
Las renuncias consecutivas de varios ministros que, en su rol, desempeñan funciones claves en la gestión pública. Esta serie de dimisiones reafirman lo que ya muchos pronosticaban sobre una crisis interna dentro del gabinete, evidenciando la descoordinación, falta de confianza en la administración actual y la debilidad en la capacidad de gestionar los retos del país.
- Ausencia del Presidente en el País**
Mientras el país esta en una escalada de terrorismo, con los enfrentamientos dentre grupos armados por la toma del territorio y las rutas del narcotráfico.
El Presidente de la República se encuentra fuera del país aceptando renuncias a distancia, en un momento tan crucial que afecta gravemente la toma de decisiones en asuntos nacionales de vital importancia, como la política económica, la seguridad y el bienestar de los ciudadanos.
Esta situación quedó claramente reflejada en la convocatoria a las sesiones extraordinarias del Congreso y en la forma en que se debería llevar a cabo la discusión de una reforma tan trascendental como la de la salud.
- Impacto en la Gobernabilidad**
La falta de un liderazgo claro y estable, sumada a la incertidumbre causada por la rotación de ministros, está debilitando la gobernabilidad del país. La desconfianza pública en las instituciones y en la capacidad del gobierno para cumplir con su mandato afecta directamente la eficacia de políticas públicas, compromete

la seguridad jurídica y dificulta la resolución de problemas urgentes, como los relacionados con la economía, el empleo, la salud y la educación.

- Situación en el Departamento de Bolívar y su Crisis en el Sur**
En el departamento de Bolívar, y especialmente en su zona sur, la crisis de gobernabilidad está teniendo repercusiones alarmantes. La región enfrenta serias dificultades en áreas como seguridad, acceso a servicios básicos, y desarrollo económico.
La falta de una administración nacional efectiva ha provocado un aumento de la violencia, con grupos armados ilegales que afectan a las comunidades, limitando su capacidad de acceso a derechos fundamentales como la educación, la salud y la justicia.
Además, la desconfianza institucional se refleja en la incapacidad del Gobierno Nacional de implementar políticas públicas eficaces en el sur de Bolívar, afectando gravemente la economía rural, la cual depende en gran medida de la agricultura y la minería. Esto ha incrementado las desigualdades sociales y ha generado un clima de incertidumbre que perjudica el bienestar de los habitantes de estas zonas.
- Llamado a la Acción**
Frente a este panorama, es imperativo que se tomen medidas urgentes para restaurar la confianza en las instituciones del Estado, fortalecer los mecanismos de gobernabilidad y asegurar que la administración pública continúe operando de manera eficiente.
Es crucial la restauración del liderazgo en el Ejecutivo y el fortalecimiento del diálogo político para superar la crisis institucional y garantizar que las decisiones clave sean tomadas en beneficio del pueblo colombiano.

En este momento crítico, el país requiere un compromiso firme de sus líderes, tanto del poder Ejecutivo como del Legislativo, para superar esta etapa de incertidumbre y trabajar juntos en la recuperación de la estabilidad política y social.



JULIANA ARAY FRANCO
Representante a la Cámara
Departamento de Bolívar

Los miembros de los partidos declarados en opinión
dejamos constancia que no votaremos el orden del
día de la sesión del 12 de febrero de 2025
por considerar ilegal y sin requisitos legales.

[Firma]
JOHN E REBEZ
CAMBO RADICAL

Andrés Forero
VOCERO CD

Subsecretaría General
Fecha: Febrero 12-2025
Hora: 5:42
[Firma]



CONSTANCIA

En mi calidad de Representante a la Cámara por La Guajira y como Coordinador y Ponente del Proyecto de Ley No. 399 de 2024 Cámara – 258 de 2024 Senado, "Por medio del cual se establecen mecanismos para el salvamento, capitalización y reactivación empresarial de las Salinas Marítimas de Manaure – SAMA LTDA", dejo constancia de que, a pesar de contar con mensaje de urgencia y haber cumplido con los trámites reglamentarios, este proyecto aún no ha sido incluido en el orden del día de la plenaria de la Cámara de Representantes.

Este proyecto, radicado el 13 de marzo de 2024 con el respaldo de 93 congresistas y el mensaje de urgencia del entonces Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Germán Umaña Mendoza, es fundamental para garantizar la recuperación y sostenibilidad de SAMA LTDA, una empresa clave para la economía de Manaure y La Guajira.

No obstante, a pesar de su importancia estratégica y del respaldo del Presidente de la República y las bancadas en el Congreso, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, bajo la dirección del actual ministro Luis Carlos Reyes Hernández, ha demostrado su falta de compromiso con la continuidad de este proyecto, argumentando que la capitalización de la empresa comprometería el 37,7% del presupuesto de inversión de la entidad.

La Guajira merece y requiere esta priorización. La diversificación económica de la región no puede seguir postergándose. Por ello, reitero la necesidad de que este proyecto sea agendado con prelación en el orden del día de la plenaria, conforme a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 79 de la Ley 5ª de 1992, una vez se reanuden las sesiones ordinarias garantizando así su trámite dentro de los términos constitucionales y legales.

[Firma]
JUAN LORETO GÓMEZ SOTO
Representante a la Cámara por La Guajira
Partido Conservador

Subsecretaría General
Fecha: Febrero 12-2025
Hora: 2:02
[Firma]

Bogotá D.C., febrero de 2025

Honorable Representante
JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES
Presidente Cámara de Representantes
Ciudad

Por medio de la presente, dejo constancia que hasta tanto no sean aclarados los presuntos vicios de legalidad y se brinde certeza jurídica sobre la citación a las actuales sesiones extraordinarias, me abstendré de participar en la votación.

[Firma]
IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá D.C, 12 de febrero de 2025

Señor:
JAIME RAÚL SALAMANCA
Presidente Cámara de Representantes

Asunto: Constancia

Me permito dejar constancia de la continua vulneración de Derechos Humanos en los municipios del Sur de Bolívar que se viene agudizando desde el segundo semestre del año pasado y en las últimas semanas, por el accionar de grupos armados en el territorio, afectando directamente a la población civil con hechos victimizantes como desplazamientos forzados masivos, homicidios, confinamientos y minas antipersonales.

En estos momentos más de 500 personas de zonas mineras de Montecristo y Santa Rosa del Sur están desplazadas, lo que se suma alrededor de 50 familias del corregimiento de Fátima de Satán Rosa que en semanas pasadas habían sido desplazadas.

A lo anterior se suman homicidios como el del líder comunal expresidente de JAC de la vereda El Golfo, Los Canelos, asesinado la semana pasada, y otros registrados en Santa Rosa del Sur, Morales y Cantagallo.

Adicionalmente confinamientos como el de alrededor de 120 familias del Sector Los Tomates, corregimiento Nariz, Santa Rosa del Sur y 4 víctimas de minas antipersonales en veredas del Corregimiento de San Lucas, Santa Rosa del Sur.

A pesar de múltiples solicitudes que hemos realizado a entidades competentes frente a los múltiples y frecuentes hechos victimizantes presentados, la población civil sigue desprotegida.

Hago un llamado a las entidades competentes del orden nacional, departamental y municipal a que implementen medidas y estrategias que conduzcan a la garantía efectiva del derecho a la vida y a la protección de la población civil del Sur de Bolívar. Al Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Comisionado de paz, Defensoría del Pueblo, Unidad de víctimas, fuerza pública, alcaldías municipales, personerías y gobernación de Bolívar.

Subsecretaría General
Fecha: Febrero 12-2025
Hora: 5:30
[Firma]



Hechos Victimizantes- 2024-2025				
Vereda/Corregimiento	Municipio	Hecho Victimizante	Número de Familias	
AÑO 2024				
Vereda La Dorada	Arenal	desplazamiento masivo	103	
Vereda la Bonita		desplazamiento masivo	36	
La Y de Laureles	Santa Rosa del Sur	desplazamiento masivo	91	
Vereda los Robles - Corregimiento de Villaflores		desplazamiento masivo	5 Emergencia abierta hasta el corte del CJT del 22-07-24.	
Vereda los Tomates		desplazamiento masivo	31	
Corregimiento de San Lucas		desplazamiento masivo	110	
Casco urbano		Asesinato de Líder social.		
Vereda los Tomates - Corregimiento de la Marizosa y San Lucas.		Minas antipersonal y otros artefactos explosivos.	14	
Vereda el Porvenir - Corregimiento de		desplazamiento masivo	339	
AÑO 2025				
Corregimiento la Marizosa.	Santa Rosa del Sur	desplazamiento masivo	89	
Corregimiento de Fátima		desplazamiento masivo	48	
Vereda los Tomates - Corregimiento la Marizosa.		Confinamiento	72	
Vereda la Serranía, sector el Roble del corregimiento de San Lucas.		Minas antipersonal y otros artefactos explosivos.	4	
Vereda el Golfo - Corregimiento de Canelos.		Asesinato de Líder Social.		
CONSTANCIA				
<p>Bogotá, 12 de febrero de 2025. El doloroso flagelo de la violencia de género sigue golpeando a nuestra sociedad. Según el boletín nacional Vivas Nos Queremos a diciembre de 2024, se registraron más de 886 feminicidios en Colombia. Estas cifras son inaceptables y reflejan el peligro constante que enfrentan las mujeres por el solo hecho de serlo.</p> <p>Hoy, alzamos la voz frente a un nuevo caso que enluta a Bogotá: una mujer cayó desde un cuarto piso en el barrio Santa Fe, en la localidad de Los Mártires. Testigos reportaron gritos y golpes previos, lo que apunta a un posible intento de feminicidio. No podemos permitir que más casos como este queden en la impunidad. Exigimos a la Fiscalía y a las autoridades que investiguen a fondo, establezcan responsabilidades y garanticen justicia para la víctima. Que este crimen no sea uno más en las estadísticas, sino un detonante para fortalecer las políticas de prevención y protección de las mujeres en Colombia.</p> <p>Frente a este panorama desolador, quiero también destacar un avance esperanzador en el ámbito de la salud mental: Bogotá ha logrado reducir la tasa de suicidios en un 20,95 %. Este dato demuestra que cuando se implementan políticas públicas efectivas de prevención, acceso a atención psicológica y campañas de sensibilización, podemos salvar vidas. No obstante, este avance no es suficiente si el país no refuerza su compromiso con la salud mental como una prioridad estatal.</p> <p>Por ello, hago un llamado urgente al Presidente de la Cámara de Representantes para que adelante el proceso de conciliación del proyecto de ley de salud mental aprobado en el Congreso. Esta normativa es crucial para garantizar la prevención, detección y tratamiento de los trastornos mentales en todas las edades y estratos sociales, evitando así muchas tragedias personales y familiares. No podemos seguir postergando una ley que responde a una necesidad imperante del país.</p> <p>No más feminicidios, no más impunidad, no más indiferencia ante la salud mental. Es momento de actuar con determinación y coherencia.</p>				
<p>Atentamente,</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>Olga Lucía Velásquez Representante a la Cámara por Bogotá Partido Alianza Verde</p>				
<p>Subsecretaría General</p> <p>Fecha: <i>12 de febrero 2025</i> Hora: <i>4:51 P.M.</i></p> <p><i>[Firma]</i></p>				

Mina Gorita y Mina Plana	Montecristo	desplazamiento masivo	171
Mina Piejo		Confinamiento	120

Atentamente,

[Firma]

JUAN CARLOS VARGAS SOLER
Representante a la Cámara
CITREP No. 13 (Bolívar - Antioquia)

El Presidente,
JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES.

El Primer Vicepresidente,
JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ.

La Segunda Vicepresidente,
LINA MARÍA GARRIDO MARTÍN.

El Secretario General,
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA.

El Subsecretario General,
RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ.